

CORTESIA

EXPRESO DE GUAYAQUIL

Número total de ejemplares puestas en circulación: 20.116

Lunes, 17 de marzo de 2014 Año 41 Número 14855 PVP: 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoe

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUCIÓN PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MAPASARI S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE BAMBORÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** - La compañía MAPASARI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 16 de septiembre de 2005, aprobada mediante Resolución No. 18.83.14.0004646 del 23 de octubre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de octubre de 2005.

2.- **CILIBERACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MAPASARI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Bamborón, provincia del Guayas y la reforma del estatuto, otorgada el 2 de febrero de 2014, ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 80-INC-CDIABD-848-14-001180 de 10 MAR. 2014.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 80-INC-CDIABD-848-14-001180 el 10 MAR. 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MAPASARI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Bamborón, provincia del Guayas y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MAPASARI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Bamborón, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al participar en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Justo Voto adoptado que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO CUARTO.** - La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Bamborón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él.

Guayaquil, 10 MAR. 2014

DR. VICTOR ANDRÉS PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

18-16-17-marzo-2014

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

25 MAR 2014

Dr. Alejandro León M.
C.A. REGTE


EXPRESo

DE

GUAYAQUIL

Numero total de ejemplares
puestos en circulación
24.000

Domingo, 16 de marzo de 2014 Año 41 Numero 14854 PVP: 80 centavos 60 páginas Edición Final www.expreso.ec Twitter: @expresoec

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MAPORAPI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBOROMBÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía MAPORAPI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 10 de septiembre de 2003, aprobada mediante Resolución No. 08.03.15.000693 el 23 de octubre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 2009.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MAPORAPI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborombón, provincia del Guayas y la reforma del estatuto, otorgada el 2 de febrero de 2014, ante la Notaría Trigesima Séptima del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 80-INC-DNABD-SAB-14-0001860 de 10 MAR. 2014.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 80-INC-DNABD-SAB-14-0001860 el 10 MAR. 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MAPORAPI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborombón, provincia del Guayas y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MAPORAPI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborombón, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o funcionario que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, jurídicamente con el acerto de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Samborombón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él."

Guayaquil, 10 MAR. 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

18-19-17-marzo-2014

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**
RECIBIDO
25 MAR 2014
ST. Alejandro León M.
G.A.H.O.V.E

COPESIA PROHIBIDA

EXPRESES

Numero total de ejemplares
puestos en circulacion
22.380

Sábado, 15 de marzo de 2014 Año 41 Numero 14863 PVP 70 centavos 60 páginas Edición Final www.expreso.ec [twitter: @expresosec](https://twitter.com/expresosec)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUTIVA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MAPORAPI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE BAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES. - La compañía MAPORAPI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo Cuatro del cantón Guayaquil, el 16 de septiembre de 2003, aprobada mediante Resolución No. 08.G.U./0002648 el 19 de octubre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de octubre de 2003.

2.- DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN. - La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MAPORAPI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Bamborondón, provincia del Guayas y la reforma del estatuto, otorgada el 2 de febrero de 2014, ante la Notaría Segundo Cuatro del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 80-INC-DNABO-SAB-14-0001860 de 10 MAR. 2014.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN. - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 80-INC-DNABO-SAB-14-0001860 el 10 MAR. 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MAPORAPI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Bamborondón, provincia del Guayas y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 35 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN. - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MAPORAPI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Bamborondón, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Justo señoreado que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificado en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO. - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Bamborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él."

Guayaquil, 10 MAR. 2014

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACER
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

15-16-17-marzo-2014

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RECIBIDO

25 MAR 2014

St. Alejandro León M.
C.A. U-GYE